



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 141.-
MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO
SESIÓN ORDINARIA N° 76.-
Vichuquén, 14 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. El Decreto Alcaldicio N°940, de fecha 18 de junio del 2018, por el cual asume como Administrador Municipal de la Comuna de Vichuquén don Rodrigo Pablo León Pinto.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°945/2018 que delega parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la comuna de Vichuquén en el administrador municipal.
5. Los certificados N° 07 al 11 del año 2019 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 302 al 306 tomado en la sesión ordinaria N° 76 de fecha 14 de enero de 2019.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 76 de fecha 14 de enero de 2019.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 302.-

Por seis votos a favor (absteniéndose el concejal Díaz respecto de la patente de su cónyuge Clara Bravo Rojas) y cero en contra se aprueba, la renovación de las patentes de alcoholes presentadas mediante Memorandum N° 001/2019 de la encargada de rentas, a excepción de la patente de Gloria González Muñoz arrendada a don Carlos Muñoz.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 303.-

Por Unanimidad seis votos a favor y cero en contra se aprueba, incorporar como punto de la tabla la aprobación de la patente temporal de alcoholes de:

- Gloria Muñoz Chaillot
Juanita Navarro Salazar

- ACUERDO CORRELATIVO N° 304.-

Por Unanimidad seis votos a favor y cero en contra se aprueba la patente temporal de alcoholes de:

- Gloria Muñoz Chaillot
Juanita Navarro Salazar

- ACUERDO CORRELATIVO N° 305.-

Por cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención se aprueba dejar Exento del pago del Derecho de aseo municipal a don Lautaro Calquín Hevia, sitio Rol N° 11-72 de la comuna de Vichuquén.



ALCALDÍA

- ACUERDO CORRELATIVO N° 306.-

Por unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba asumir por parte del municipio los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Sede social estadio Vichuquén, de acuerdo al memorándum N° 015/2019 de Secplac, por la suma de \$373.000.- mensual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RLP/VRT/vmrt

DISTRIBUCIÓN:

Administrador Municipal;
Control Interno;
S.M.;
Transparencia;
ARCHIVO.



RODRIGO LEÓN PINTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL